



La Cámara de Diputados aprobó en lo general una reforma constitucional que pospone hasta 2030 la prohibición de la reelección consecutiva y el nepotismo electoral

Por unanimidad, con 477 votos, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general las reformas a seis artículos de la Constitución Política para prohibir la reelección consecutiva y el nepotismo electoral a partir de 2030.

Al comienzo de la discusión, la mayoría parlamentaria de Morena y sus aliados descartaron corregir el proyecto aprobado por el Senado y establecer la aplicación de la reforma desde las elecciones de 2027, como lo propuso originalmente la presidenta Claudia Sheinbaum. Las bancadas de la oposición calificaron el aplazamiento de la reforma como una simulación del oficialismo.

No obstante, al fijar posición en tribuna, la vicecoordinadora morenista Gabriela Jiménez subrayó que, aun cuando los cambios constitucionales serán aplicados hasta 2030, su partido modificará estatutos para impedir la postulación de cónyuges y familiares de gobernadores, alcaldes, senadores y diputados para relevarlos en esos cargos.

“Sabemos que la reforma que hoy aprobaremos es un mandato popular y que en Morena seremos los primeros en garantizar que no haya nepotismo desde las próximas elecciones de este año en Durango y Veracruz, así como en las de 2027.

«Felicitamos a nuestra dirigencia partidista por la reforma a los estatutos que impedirá estas prácticas y hacemos un llamado a los demás partidos políticos a seguir este ejemplo», remarcó.

¿Qué dice la reforma?

El dictamen prevé modificaciones y adiciones a los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 constitucionales para establecer la no reelección de los servidores públicos para el mismo cargo en un periodo inmediato posterior.

<https://drvnoticias.com/%F0%9D%97%9F%F0%9D%97%AE-%F0%9D%97%96a%F0%9D%97%BA%F0%9D%97%AE%F0%9D%97%BF%F0%9D%97%AE-%F0%9D%97%B1%F0%9D%97%B2-%F0%9D%97%97%F0%9D%97%B6%F0%9D%97%BD%F0%9D%98%82%F0%9D%98%81%F0%9D%97%AE%F0%9D%97%B1/>